

BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2023

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta beca busca aportar al fomento de la circulación de puestas en escena desde la danza folclórica colombiana y del mundo, así como de nuevas propuestas abordadas a partir de las diferentes expresiones del folclor, las tradiciones populares y otros lenguajes dancísticos, propiciando el encuentro, la circulación y la apropiación de la danza, con el patrimonio cultural intangible.

Por danza folclórica colombiana y del mundo se comprenden todas las manifestaciones dancísticas tradicionales de todas y cada una de las regiones naturales de Colombia. Danzas del mundo como tango, flamenco, salsa, danza árabe, danzas de la India, entre otras.

Luego de la revisión y subsanación de la documentación, los participantes habilitados serán convocados por la Gerencia de Danza a una audición presencial. En esta audición los jurados de la beca harán la selección definitiva de los ganadores.

El desarrollo de esta beca tiene dos momentos en el proceso de selección: un primer momento en el que después de la revisión y subsanación de la documentación, los participantes habilitados son convocados por la gerencia de danza a una audición presencial. En esta audición los tres jurados de la beca harán la selección definitiva de los ganadores.

Cada agrupación o persona jurídica es libre de incluir o no, músicos en vivo. Se aclara que llevar músicos en vivo no influye en la calificación de los jurados, es decir no se encuentra dentro de los criterios de evaluación.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Danza

Número de estímulos:

9

Total de recursos:

\$ 85.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

CATEGORÍA 1. Circulación folclor colombiano:

Tres (3) estímulos económicos de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) para cada agrupación seleccionada.

CATEGORÍA 2. Circulación folclor internacional:

Tres (3) estímulos económicos de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) para cada agrupación seleccionada.

CATEGORÍA 3. Circulación de nuevas propuestas del folclor colombiano que involucren otras técnicas de danza: Dos (2) estímulos económicos de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) para cada agrupación seleccionada.

CATEGORÍA 4. Circulación de propuestas desde el folclor con enfoques comunitarios:

Un (1) estímulo económico de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) para la agrupación seleccionada.

Nota: El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

Esta convocatoria responde a la necesidad de fomentar la circulación de hacedores y sabedores del sector de la danza folclórica que se realiza en la ciudad, que en sus múltiples formatos congregan y reúnen un número significativo de danzantes o bailarines, así como permite la inserción dentro de la cadena de valor a artistas formadores, coreógrafos(as), y otros oficios conexos como diseñadores, vestuaristas, escenógrafos, maquilladores y proveedores de insumos para el desarrollo y producción de las puestas en escena.

Objeto

Fomentar la circulación de compañías, agrupaciones y colectivos dedicados a la danza folclórica colombiana y del mundo, para contribuir con la divulgación de productos y procesos artísticos de los agentes de la danza que trabajen en pro de las expresiones del folclor nacional e internacional en la ciudad de Bogotá.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	08/02/2023	"Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co"
Fecha de apertura	14/02/2023	
Fecha de cierre	17/03/2023 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	29/03/2023	
Publicación de resultados de evaluación	03/05/2023	
Fecha máxima de ejecución	15/11/2023	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes



Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Entidades con o sin ánimo de lucro, con domicilio en Bogotá.
Agrupación	<p>Agrupaciones conformadas únicamente por personas naturales, integradas por colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años, o de un porcentaje de máximo el 50% de integrantes menores de edad, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.</p> <p>Nota 1: Los menores de 18 años podrán participar siempre y cuando estén autorizados por sus tutores legales (padre o madre) o quien ostente la patria potestad del menor, De conformidad, con lo establecido en el ítem Participación en el Programa Distrital de Estímulos – PDE, de las Condiciones Generales de Participación:</p> <p>“Participación de menores de edad. Dado que la conformación de integrantes sólo aplica para el tipo de participante agrupación, es importante tener en cuenta que en ningún caso deben inscribirse menores de edad en la plataforma SICON como parte de los integrantes de una agrupación. Estos sólo podrán participar en la ejecución de las propuestas, siempre y cuando la convocatoria lo permita y aclare en las condiciones específicas de participación.</p> <p>Tener presente que en el caso de aquellas convocatorias que explícitamente permiten la participación de menores de edad, quien se inscribe en la plataforma SICON es el representante del menor de edad (que podrá ser su madre, padre o tutor legal). Es necesario que adjuntes el anexo Autorización para la participación de menores de edad, la copia de la cédula de ciudadanía del representante del menor de edad, y el registro civil y la tarjeta de identidad del menor de edad.</p> <p>Adicionalmente, los menores de edad sólo podrán participar en la audición del proceso de evaluación de las convocatorias que así lo requieran, siempre y cuando, sus padres o tutores legales se hayan registrado en la plataforma SICON”.</p> <p>Nota 2: se reconocerán como representantes del menor de edad, única y exclusivamente a:</p> <p>* La mamá o el papá del menor, quienes deben adjuntar al anexo «Autorización para la Participación de menores de edad», fotocopia del registro civil y tarjeta de identidad del menor de edad, así como la fotocopia</p>

Tipo participante	Descripción
	<p>de su cédula de ciudadanía. * El Tutor debe adjuntar, además de los documentos solicitados a los padres, fotocopia de la sentencia que acredita esta calidad.</p> <p>Nota 3: En el apartado Formatos los postulantes encontrarán el formato «Autorización para la Participación de menores de edad» el cual deberán anexar a la postulación firmada, junto con fotocopia del registro civil y tarjeta de identidad del menor de edad, así como su cédula de ciudadanía. Para el caso del tutor, además de los documentos mencionados anteriormente, deberá adjuntar fotocopia de la sentencia que acredita esta calidad.</p>

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación en el PDE establecidas en las Condiciones Generales de Participación, en esta convocatoria no pueden participar:

- No podrán participar agrupaciones (bailarines, directores, ni músicos), ni personas jurídicas (directores, representante legal, ni junta directiva) ganadores en cualquiera de las categorías de BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR del año 2022, realizada por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.
- Propuestas que constituyan reposiciones, adaptaciones y obras derivadas de propuestas ganadoras en versiones anteriores de la BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA DE TRADICIÓN Y PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA y BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR realizadas por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

Campo de experiencia:

Mínimo diez (10) años de experiencia comprobada en docencia, gestión, creación o dirección en danza tradicional, folclor nacional o internacional, prácticas culturales tradicionales, procesos de apropiación cultural o patrimonio cultural.

Área perfil:

Arte dramático, Danza, Música

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Mínimo diez (10) años de experiencia comprobada en danza y mínimo cinco (5) años de experiencia específica comprobada en danza tradicional folclórica nacional o internacional.

Área perfil:

Danza

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de quince (15) años en el campo de las artes escénicas, la danza o afines, con mínimo cinco (5) años de experiencia comprobada específica en danza tradicional folclórica nacional o internacional.

Área perfil:

Arte dramático, Danza

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	<p>Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.</p> <p>En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).</p>	pdf	10 mb
Autorización para la Participación de menores de edad	En caso que su propuesta incluya la participación de menores de edad, recuerde descargar, diligenciar y cargar el formato Autorización para la participación de menores de edad. Tenga en cuenta que quien se inscribe en la plataforma SICON es el representante del menor de edad (que podrá ser su madre, padre o tutor legal).	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Es necesario que adjunte el formato Autorización para la participación de menores de edad, la copia de la cédula de ciudadanía del representante del menor de edad, y el registro civil y la tarjeta de identidad del menor de edad, en un único documento en formato PDF.</p> <p>Este procedimiento debe realizarse por cada menor que se desee incluir en la propuesta.</p> <p>En caso que su propuesta no incluya menores, no debe cargar ningún documento. En caso que la plataforma no le permita continuar con su postulación cargue un documento en blanco.</p>		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Nota 1. En la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados</p> <p>Nota 3. No incluir el Formato para presentación de propuesta diseñado específicamente par esta convocatoria será una causal de rechazo.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co o, o través de la línea 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: CATEGORÍA 1. Circulación Folclor Colombiano.

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad interpretativa grupal: incorporación e interpretación de los acervos culturales representados, musicalidad, relación grupal, energía y fluidez de la propuesta.	0 a 35
2	Diseño compositivo escénico: manejo del espacio, armonía, creatividad y poética entre danza, vestuario, parafernalia y/o escenografía.	0 a 25
3	Pertinencia de la musicalización seleccionada para la propuesta en relación con el acervo cultural representado.	0 a 20
4	Contribución de la propuesta a la visibilización y apropiación en relación con la expresión simbólica y cultural que representa.	0 a 20

Nombre ronda

Categoría: CATEGORÍA 2. Circulación folclor internacional.

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad interpretativa grupal: incorporación e interpretación de los acervos culturales representados, musicalidad, relación grupal, energía y fluidez de la propuesta	0 a 35
2	Diseño compositivo escénico: manejo del espacio, armonía, creatividad y poética entre danza, vestuario, parafernalia y/o escenografía.	0 a 25
3	Pertinencia de la musicalización seleccionada para la propuesta en relación con el acervo cultural	0 a 20

No.	Criterio	Puntaje mínimo
4	representado. Contribución de la propuesta a la visibilización y apropiación en relación con la expresión simbólica y cultural que representa.	0 a 20

Nombre ronda

Categoría: CATEGORÍA 3. Circulación de nuevas propuestas del folclor colombiano que involucren otras técnicas de danza.

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad interpretativa grupal: incorporación e interpretación de los acervos culturales representados, musicalidad, relación grupal, energía y fluidez de la propuesta	0 a 35
2	Diseño compositivo escénico: manejo del espacio, armonía, creatividad y poética entre danza, vestuario, parafernalia y/o escenografía.	0 a 25
3	Pertinencia de la musicalización seleccionada para la propuesta en relación a la propuesta escénica	0 a 20
4	Coherencia y cohesión en la inclusión de otras técnicas y lenguajes de la danza, en la puesta en escena, y su carácter innovador	0 a 20

Nombre ronda

Categoría: CATEGORÍA 4. Circulación de propuestas desde el folclor con enfoques comunitarios.

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
-----	----------	----------------

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Contribución de la propuesta a la visibilización, apropiación y construcción de valor simbólico para la comunidad o sector social específico.	0 a 25
2	Tratamiento metodológico para el trabajo en danza con la comunidad específica.	0 a 25
3	Interpretación de los acervos culturales representados, musicalidad y relación grupal de acuerdo con las especificidades de la comunidad con la que desarrolla la propuesta.	0 a 25
4	Solidez, coherencia y pertinencia de la propuesta para el proceso y contexto comunitario.	0 a 25

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación, los ganadores tienen derecho a:

Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1. Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.
2. Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, previa entrega del informe y soportes de dos (2) presentaciones realizadas.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores. De acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación, la entidad enviará al ganador un correo electrónico certificado de notificación. El ganador contará con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha y hora en que accede a la información, para responder manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa. Si pasados estos cinco (5) días hábiles la entidad no ha recibido la aceptación, se procederá a enviar un nuevo correo electrónico certificado con la siguiente información: i) fecha, ii) fecha del acto que se está notificando iii) autoridad que lo expidió, iv) recursos que legalmente proceden, v) autoridades ante quienes deben interponerse, y vi) plazos respectivos para interponer los recursos. La notificación se considerará realizada al finalizar el día siguiente del envío del segundo correo electrónico. Así mismo, el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.
2. Entregar el informe final en un documento pdf antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria

- que contenga fechas, nombre de los eventos y fotografías de soportes de las dos (2) presentaciones.
3. Asistir y participar de forma activa en las reuniones de producción y actividades programadas por el Instituto para el desarrollo, seguimiento y finalización del proceso.
 4. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas.
 5. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el proyecto.
 6. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-18 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)